



## ENTRE RÍOS

### **LEY 10423** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.873, promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna.

Sanción: 26/04/2016; Promulgación: 12/05/2016;  
Boletín Oficial 07/06/2016.

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° [26.873](#), la que tiene por objeto la promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos (2) años.

Art. 2°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud, quien coordinará la implementación de la misma en todos los establecimientos de salud de la Provincia, sean públicos o privados, como así también en los centros de atención primaria de la salud.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Sesiones, 26 de abril de 2016

Adán Humberto Bahl, Presidente H.C. de Senadores.

Natalio Juan Gerda, Secretario H.C. de Senadores.

José Angel Allende, Presidente H.C. de Diputados.

Nicolás Pierini, Secretario H.C. de Diputados.

